

DECRETO N°

253

TEMUCO,

25 ENE. 2017.

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 03 de enero 2017, que aprueba el Programa Actividades de Conmemoración de Aniversario 136 de la Comuna de Temuco.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La Ley de Compras Publicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades sociales y recreativas "Aniversario Labranza", enmarcada en el Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 03 de enero 2017, que aprueba el Programa Actividades de Conmemoración de Aniversario 136 de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad social y recreativa "Aniversario Labranza", enmarcada en el Decreto Alcaldicio N°25 de fecha 03 de enero 2017, que aprueba el Programa Actividades de Conmemoración de Aniversario 136 de la Comuna de Temuco, la cual se realizara de la siguiente forma:

Actividades Sociales y Recreativas Aniversario Labranza

Nombre de la Actividad	Actividades Sociales y Recreativas Aniversario Labranza
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes al Macrosector de Labranza.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes del Macrosector de Labranza la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales y sus hijos pertenecientes al Macrosector de Labranza de la Comuna de Temuco, brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la Actividad	11 de Febrero del 2017 .
Cobertura estimada	200 Miembros de las Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus hijos
Gasto Programado	\$ 650.000 (Seiscientos Cincuenta Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.01.001.002, el cual se detalla de la siguiente forma: -Alimentación: (Harina, Azúcar, Leche, Margarina, Colorantes, Azúcar Flor, Glucosa, etc. \$ 650.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de Asistencia, Acta de entrega

1213553.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$650.000.- al centro de costos 14.07.01 Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.01.001.002, Alimentos Programas Sociales.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
* MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION DE ADMINISTRACION

DZB/CMG/mbr
Distribución :

- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.